

MAR DEL PLATA, 13 SEP 2013

VISTO el expediente N° 7-0830/11, por el cual se tramita la solicitud de reconocimiento de un seminario de posgrado, presentada por el alumno del Doctorado Interuniversitario en Historia, Licenciado Sebastián Perrupato, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01, el mencionado doctorando solicita el reconocimiento del seminario que, titulado: "Trento y la implantación del nuevo catolicismo en los territorios de la Monarquía Hispánica", dictado por el Doctor Fernando Negrodo del Cerro en la Universidad Nacional de Tucumán, entre los días 08 al 11 de agosto de 2011.

Que a fojas 02/13 se adjunta la documentación presentada por el Licenciado Sebastián Perrupato que incluye: certificado de aprobación del seminario, expedido por la Secretaría de Postgrado de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Tucumán, programa del seminario y curriculum vitae del docente responsable de su dictado.

Que a fojas 13 vuelta obra el informe producido por el Departamento Alumnos sobre la situación académica del Licenciado Perrupato y el encuadre reglamentario vigente para el reconocimiento requerido.

Que a fojas 13 vuelta, el Comité Académico de dicha carrera recomienda acreditar un total de 2,5 UVACs. por dicho seminario.

Que a fojas 14 se glosa el despacho favorable de la Comisión de Investigación y Extensión Universitaria, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 17, de fecha 22 de mayo de 2013.

Que a fojas 17 se incorpora una copia del certificado de aprobación de presente seminario.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Reconocer al alumno del Doctorado Interuniversitario en Historia, **Licenciado Sebastián Domingo PERRUPATO** (DNI N° 30.979.055 – Matrícula Universitaria N° D 056/11), un seminario de posgrado, cursado y aprobado en la Facultad de Filosofía y Letras de la



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

Universidad Nacional de Tucumán, titulado: "Trento y la Implantación del Nuevo Catolicismo en los Territorios de la Monarquía Hispánica" (30 horas teóricas), con una acreditación de dos UVACs. y media (2,5), en los términos de la Ordenanza de Consejo Superior N° 539/05 (punto 8.1.5).

ARTÍCULO 2°.- Inscribáse en el Registro de Ordenanza de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

1301



Dra. MARTA BEATRIZ ARANA
SECRETARIA DE
INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
FACULTAD DE HUMANIDADES

Dra. María del Carmen Coira
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades